DECLARACION DE LA TERCERA REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CPPS. Quito, diciembre de 1987.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, Señores Julio Londoño Paredes, de Colombia; Ricardo García Rodríguez, de Chile; Rafael García Velasco, de Ecuador; Allan Wagner Tizón, de Perú; y, con la presencia del Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, señor Embajador Joaquín Fonseca Truque, reunidos en la ciudad de Quito los días 9 y 10 de diciembre de 1987, examinaron las actividades que se realizan en el Sistema y coincidieron en que el ámbito marítimo les plantea nuevos e importantes campos para su voluntad de cooperación y de solidaridad.

I. PROPOSITOS.

1. Convencidos de las amplias perspectivas que el mar ofrece para el desarollo económico y social de sus países, como fuente de alimentos y de recursos, expresan la decisión de sus Gobiernos de conceder la mayor importancia a la cooperación entre los Estados Miembros en el área marítima, para su propio beneficio, por lo cual, y reafirmando su compromiso y adhesión a los enunciados incorporados en las Declaraciones de Cali, de 1981, y de Viña del Mar, de 1984, y a los principios que inspiraron la Declaración de Santiago de 1952 y la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur,

señalan su intención de ampliar sus esfuerzos conjuntos a fin de asegurar en la práctica el real, eficiente y racional aprovechamiento de la riqueza del mar.

2. En concordancia con este propòsito, la Comisión Permanente del Pacífico Sur está llamada a constituirse en uno de los organismos fundamentales de apoyo al desarrollo económico y social de la región y a los planes de integración latinoamericana.

3. Con los mismos propósitos, manifiestan su decisión de avanzar en el proceso de entendimientos para la defensa de los derechos de sus países, profundización de las actividades que se han realizado en torno a la Declaración de Santiago, protección de los recursos del mar, incremento de la investigación científica y de tecnologías que permitan el óptimo aprovechamiento de tales recursos, así como su preservación y la del medio ambiente marino. En este sentido destacan, además, su resolución de buscar vías concretas para llegar a proyectos socio-económicos de interés para sus países y manifiestan su propósito de continuar impulsando acciones que permitan acrecentar las capacidades de la Comisión Permanente del Pacífico Sur para hacer frente a las exigencias de los Estados Miembros y a aquellas emanadas del desarrollo del Derecho del Mar.

4. En igual forma expresan su voluntad de intensificar acciones comunes en el proceso de proyección de los Estados Miembros a la Cuenca del Pacífico.

.....

5. Reafirman su decisión de otorgar su respaldo al proceso de adecuación a que se encuentra abocada la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

6. Los Ministros de Relaciones Exteriores confirman el carácter de "Organismo Regional Marítimo Apropiado" de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y renuevan el apoyo de sus Gobiernos a las actividades del Sistema del Pacífico Sur destinadas a acrecentar sus relaciones con los organismos internacionales vinculados al espacio oceánico.

II. PAZ, SOLIDARIDAD Y COOPERACION.

7. Declaran que el mar es para sus países espacio privilegiado para el desenvolvimiento de políticas de paz, solidaridad, cooperación e integración entre ellos y expresan su decisión de profundizar los campos de entendimiento entre sus países en todo lo atinente al mar, a fin de asegurar la paz en la región y preservar, conservar y aprovechar en forma óptima los recursos marítimos, sin menoscabo de las respectivas soberanías nacionales.

III. .DIRECTRICES PARA LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR.

8. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirman el propósito de vigorizar el Sistema del Pacífico Sur y destacan la importancia de los programas en ciencia y tecnología dentro de la estrategia de desarrollo, así como la utilización de los recursos del mar como parte de los sistemas de integración. Para este fin, la Comisión Permanente del Pacífico Sur deberá

contribuir, de manera fundamental, al desarrollo económico y social de la región.

9. Respaldan las actividades por las cuales la Comisión Permanente del Pacífico Sur tiende a profundizar las labores que viene realizando para la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social en los países miembros y, con este fin, expresan su decidido apoyo al proceso de adecuación que viene efectuando la Secretaría General de este Organismo.

IV. CUENCA DEL PACIFICO.

10. Los Ministros han constatado con satisfacción la progresiva ampliación del ámbito de actividades de la Comisión Permanente del Pacífico Sur hacia la Cuenca del Pacífico y han coincidido en la necesidad de continuar fortaleciendo la presencia del Sistema del Pacífico Sur en esa vasta región. Reiteran, por tanto, la voluntad expresada en la Declaración de Viña del Mar de 1984, en cuanto consideran útil la participación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, dentro de la competencia que le es propia, en el proceso de vinculación de sus países con la mencionada Cuenca.

11. Conscientes de la relevancia que ha adquirido la Cuenca del Pacífico y convencidos de que la Comisión Permanente del Pacífico Sur no puede estar ajena a los acontecimientos del área, encomiendan a la Secretaría General que, considerando los objetivos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y en conjunto con los Estados Miembros, elabore un plan de acción de proyección del Sistema del Pacífico Sur en la referida

.....

área, de acuerdo con sus capacidades pertinentes. Al mismo tiempo, han resaltado la constitución en los cuatro países miembros de los organismos nacionales de cooperación en el Pacífico.

V. COOPERACION CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y OTRAS ENTIDADES.

12. Los Ministros de Relaciones Exteriores, conscientes de la importancia que para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur tiene la cooperación internacional, resaltan la necesidad de propiciar acuerdos de asistencia técnica y financiera con las agencias de Naciones Unidas y otras entidades, tanto públicas como privadas.

VI. LOS FENOMENOS OCEANICOS Y SUS REPERCUSIONES SOCIO-ECONOMICAS.- ESTUDIO REGIONAL DEL FENOMENO "EL NIÑO" (ERFEN)

13. Considerando que las alteraciones de las condiciones del océano y del clima, frecuentes en el Pacífico Sudeste, son factores que afectan al desarrollo económico y social de sus pueblos, los Cancilleres estiman importante reforzar las acciones que se desarrollan en este campo, por intermedio del programa Estudio Regional del Fenómeno "El Niño" (ERFEN) y complementarlas con actividades de aplicación económica y social.

14. En tal virtud, expresan la necesidad de fortalecer el Estudio Regional del Fenómeno "El Niño" como una de las actividades prioritarias de cooperación

.....

regional, dotándolo de un adecuado marco institucional, de acuerdo con las disponibilidades financieras y complementándolo con programas prácticos que posibiliten a los países la previsión y reacción ante la presencia de fenómenos naturales de impacto económico social como " El Niño". En tal sentido, formulan un llamado a las instituciones nacionales y organismos internacionales para que presten su más amplia cooperación .

15. Los Ministros expresan asimismo su complacencia por la rápida reacción de la Comisión Permanente del Pacífico Sur al haber realizado recientemente una Reunión de Emergencia del Estudio Regional del Fenómeno "El Niño", para analizar los cambios climáticos y oceánicos relacionados con dicho fenómeno y otorgan prioritaria importancia a este tipo de reuniones para la obtención de información regional pronta y oportuna.

VII. PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

16. Los Cancilleres reafirman que, dentro de las actividades de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, es objetivo primordial asegurar que las riquezas naturales contenidas en la zona marítima de la Declaración de Santiago se orienten en beneficio del bienestar social y del desarrollo económico de los países de la región.

17. Encomiendan a la Secretaría General dar el mayor énfasis a la búsqueda, programación y ejecución de proyectos de carácter nutricional y de desarrollo

.....

económico y social sobre el aprovechamiento de los recursos vivos marinos, de manera que estos proyectos constituyan uno de los principales objetivos del organismo regional.

VIII. PESQUERIAS ARTESANALES.

18. Conscientes de la importancia del sector pesquero artesanal para la subsistencia y desarrollo de las poblaciones ribereñas de los países de la región, los Ministros expresan su decisión de impulsar acciones conjuntas por conducto de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y con la cooperación de los organismos internacionales competentes, en un programa regional que busque el desarrollo de las pesquerías artesanales en los países miembros, aprovechando en cuanto sea posible la experiencia de los mismos.

IX. ERRADICACION DE LA POBREZA ABSOLUTA

19. Los Ministros de Relaciones Exteriores concordaron en la importancia de integrar las políticas de desarrollo marítimo al esfuerzo hemisférico por erradicar la pobreza absoluta, para lo cual solicitan a la Comisión Permanente del Pacífico Sur su colaboración para que, dentro del marco de sus objetivos y propósitos, se dé prioridad a las actividades que tiendan a este fin. En desarrollo de esta importante acción, encargan a la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur coadyuve con los organismos internacionales competentes en el diseño y ejecución del

.....

plan de acción hemisférico que se adopte con ocasión de la Conferencia Regional sobre Pobreza, que se realizará en Colombia en 1988

X. PRESERVACION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO SUDESTE

20. Los Ministros destacan con satisfacción los importantes logros alcanzados por el "Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste", que adelantan los países del Sistema y Panamá con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de otros organismos internacionales. Expresan que la prórroga de la vigencia del Fondo Fiduciario del referido Plan permitirá ampliar y profundizar las actividades relativas a la conservación del ecosistema marino; y reiteran el compromiso de sus Gobiernos e instituciones pertinentes para acrecentar su participación en los programas del Plan de Acción.

XI. EXPLOSIONES NUCLEARES Y CONTAMINACION RADIACTIVA EN EL PACIFICO.

21. Los Ministros reiteran su rechazo a las explosiones nucleares en el Pacífico y manifiestan, una vez más, su grave preocupación por los riesgos de contaminación y otros posibles efectos de dichas explosiones. Otorgan su pleno respaldo a la Resolución Nº 3 de la XIX Reunión Ordinaria a fin de que los

.....

Gobiernos de los Estados Parte conformen una Comisión para la consideración global de los aspectos relativos a las explosiones nucleares en el Pacífico, inclusive el envío de misiones científicas al Atolón de Mururoa y zonas aledañas, en coordinación con las autoridades francesas.

22. Expresan su rechazo al vertimiento de desechos, a las prácticas de depósito y enterramiento de material radiactivo en el suelo y subsuelo marinos del Océano Pacífico.

23. Expresan su apoyo a la formulación de planes y programas de vigilancia de la contaminación radiactiva y a la elaboración de acuerdos jurídicos complementarios que incluyan los aspectos relativos a los accidentes operacionales en el manejo y transporte de material radiactivo y formas controlables de emisión que puedan afectar al Pacífico Sudeste.

XII. CONSERVACION Y OPTIMA UTILIZACION DE LOS TUNIDOS EN EL PACIFICO ORIENTAL.

24. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirman los derechos de soberanía que los Estados ribereños ejercen sobre la totalidad de los recursos pesqueros, inclusive las especies denominadas altamente migratorias existentes en el mar adyacente a sus costas hasta las 200 millas.

25. Asimismo, reiteran que la conservación, protección y óptima utilización de las especies altamente migratorias deben ser los objetivos fundamentales de cualquier convenio regional en la

materia, según fue expresado en las Declaraciones de Cali y de Viña del Mar.

26. Teniendo en cuenta el desarrollo de las negociaciones para la creación de la Organización Atunera del Pacífico Oriental, expresan el propósito que les anima para que se llegue a la pronta adopción del respectivo Convenio.

27. Los Ministros expresaron su anhelo de que sea la Capital del Ecuador la sede de dicha Organización.

XIII. TECNICAS ESPACIALES EN LA INVESTIGACION OCEANICA

28. Los Ministros consideran la necesidad de que la Comisión Permanente del Pacífico Sur preste particular atención a la utilización de técnicas espaciales, mediante el empleo de satélites y sensores remotos, en la detección de recursos marinos y en la investigación de fenómenos relativos al océano, al clima y a la atmósfera.

XIV. PROTECCION Y OPTIMA UTILIZACION DE RECURSOS MAS ALLA DE LAS 200 MILLAS .

29. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirman la Declaración de Viña del Mar en relación a

.....

los legítimos intereses de los Estados ribereños para la conservación y óptima utilización de los recursos marinos más allá de las 200 millas, cuando estos recursos estén constituídos por las mismas poblaciones de los países ribereños o por poblaciones de especies asociadas a éstos. Para tales efectos declaran que la Comisión Permanente del Pacífico Sur es el organismo regional pertinente para coordinar los intereses comunes de la organización en los esfuerzos encaminados a asegurar y preservar estas especies.

XV. MINERIA OCEANICA Y OTROS USOS DEL MAR EN LOS PAISES DEL PACIFICO SUR.

30. Los Ministros manifiestan su especial interés en el aprovechamiento de los recursos minerales existentes en las áreas marítimas de los Estados Miembros, y otras formas de utilización del mar.

31. Encomiendan a la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur poner énfasis en programas de investigación, de formación y capacitación, que atiendan tales sectores.

XVI. COOPERACION EN LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS MAS ALLA DE LAS JURISDICCIONES NACIONALES.

32. Los Ministros de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta la importancia que reviste el tema de

la exploración y explotación de minerales de los fondos marinos y oceánicos más allá de las jurisdicciones nacionales, expresan su convencimiento de que es urgente la adopción por parte de los países del Sistema del Pacífico Sur de programas de investigación, de formación y de capacitación dirigidos principalmente a los aspectos económicos, científicos, técnicos, ambientales y jurídicos de la minería oceánica.

33. Destacan, en especial, que la preocupación de la Secretaría General debe estar dirigida a efectuar un seguimiento en los diferentes foros internacionales sobre los posibles efectos que para los productores terrestres tendría la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos.

34. La presente Declaración será conocida como "DECLARACION DE QUITO".

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores suscriben la presente Declaración a los diez días del mes de diciembre de 1987.

JULIO LONDOÑO PAREDES,
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

RICARDO GARCIA RODRIGUEZ,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

.....

la exploración y explotación de minerales de los fondos marinos y oceánicos más allá de las jurisdicciones nacionales, expresan su convencimiento de que es urgente la adopción por parte de los países del Sistema del Pacífico Sur de programas de investigación, de formación y de capacitación dirigidos principalmente a los aspectos económicos, científicos, técnicos, ambientales y jurídicos de la minería oceánica.

33. Destacan, en especial, que la preocupación de la Secretaría General debe estar dirigida a efectuar un seguimiento en los diferentes foros internacionales sobre los posibles efectos que para los productores terrestres tendría la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos.

34. La presente Declaración será conocida como "DECLARACION DE QUITO".

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores suscriben la presente Declaración a los diez días del mes de diciembre de 1987.

JULIO LONDOÑO PAREDES,
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

RICARDO GARCIA RODRIGUEZ,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

.....

RAFAEL GARCIA VELASCO,
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

ALLAN WAGNER TIZON,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

TERCERA REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR. *-Quito, Ecuador, 9 y 10 de diciembre de 1987.*

ACTA FINAL

I. ***ORGANIZACION DE LA REUNION.***

La sesión de organización de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur se instaló el día miércoles 9 de diciembre de 1987, a las 16:00 horas con la asistencia de los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, don Julio Londoño Paredes; de Chile, don Ricardo García Rodríguez; del Ecuador, don Rafael García Velasco; y del Perú, don Allan Wagner Tizón; el Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, Embajador Joaquín Fonseca Truque y los Secretarios Generales Adjuntos doctor Hugo Llanos, doctor Rómulo Jordán , Embajador Teodoro Bustamante, y miembros de las respectivas delegaciones.

Instaló la sesión el señor Canciller de Chile, como Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la precedente Reunión Ministerial y sometió a consideración la necesidad de adoptar propuestas sobre los siguientes puntos:

1. Elección del Presidente de la Reunión;

.....

2. *Elección de Vicepresidentes;*

3. *Designación de Relator;*

4. *Designación de Secretario Ejecutivo;*

5. *Orden del Día para la Sesión Inaugural.*

En relación con estos puntos se llegó a los acuerdos que fueron sometidos a la sesión inaugural.

II. SESION INAUGURAL

A las 16:30 horas, del día miércoles 9 de diciembre, se instaló la sesión inaugural de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, con la asistencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, del señor Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, de los señores Secretarios Generales Adjuntos, de las autoridades invitadas, de los miembros de las delegaciones participantes y de los observadores acreditados por los Gobiernos de terceros países y diversas organizaciones internacionales. La nómina de las delegaciones y de los observadores consta como anexo No. 1 de la presente Acta.

El señor Canciller de Chile, don Ricardo García Rodríguez, como Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la precedente Reunión Ministerial, invitó para que se proceda ante todo a la elección de Presidente de la Reunión. A propuesta del señor

.....

Canciller del Perú y con el apoyo de los señores Cancilleres de Colombia y Chile, fue elegido como Presidente el señor Canciller del Ecuador, doctor Rafael García Velasco quien, acto seguido, asumió el cargo.

A continuación y a propuesta del señor Presidente, fueron elegidos como Vicepresidentes de la Reunión los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile y Perú.

Asimismo, en acogida a propuestas formuladas por el señor Presidente quedaron designados como Relator y Secretario Ejecutivo, respectivamente, los señores Embajador Francisco Proaño Arandi y Consejero Diego Ribadeneira, de la delegación del Ecuador.

A invitación del señor Presidente, el señor Canciller de Chile, don Ricardo García Rodríguez, pronunció el discurso cuyo texto figura como anexo No.2 de la presente Acta.

Luego de ello, el señor Presidente otorgó la palabra al señor Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, Embajador Joaquín Fonseca Truque, cuyo discurso consta como anexo No. 3.

Finalmente, el Presidente de la Reunión y Canciller del Ecuador, doctor Rafael García Velasco, pronunció el discurso que se acompaña a la presente Acta como anexo No. 4 y declaró inaugurada la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los

.....

Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

PRIMERA SESION PLENARIA.-

Una vez concluída la Sesión Inaugural, y siendo las 17:30 horas, se instaló la Primera Sesión Plenaria, bajo la presidencia del señor Canciller del Ecuador.

Como primer punto, el Presidente de la Reunión Preparatoria, Embajador Gustavo Ruales Viel, de la Delegación del Ecuador, presentó el informe que figura como anexo No.5.

Acto seguido, los Ministros aprobaron el temario de la Reunión, (Anexo 6), y, a continuación, procedieron a examinar el proyecto de Declaración presentado por la Reunión Preparatoria.

SEGUNDA SESION PLENARIA.-

En la Segunda Sesión Plenaria los Cancilleres continuaron el examen de los documentos que les fueron sometidos por la Reunión Preparatoria, entre ellos,el proyecto de " Declaración de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur".

En relación con el temario, se estimó oportuno que, dentro de las labores de la Secretaría General, se contemple el estudio de nuevas perspectivas para el aprovechamiento del mar y el examen de la asistencia

.....

internacional que pudiera concretarse para tales fines, así como para vigorizar las actuales actividades con mayores aportes tecnológicos y financieros. También, que la Secretaría General, en la coordinación de los proyectos y programas que ésta promueva, preste atención preferente a las posibilidades de cooperación y ayuda recíproca entre los cuatro países, así como a sus posibilidades de integración en el área marítima.

Los Ministros encomendaron a la Secretaría General examine las posibilidades de cooperación con los organismos internacionales competentes en lo atinente a la contaminación radiactiva. Solicitaron al órgano ejecutivo de la Comisión Permanente del Pacífico Sur que, en coordinación con los Estados Parte, convoque a un grupo de expertos para que sugieran medidas concretas acerca de la utilización de técnicas satelitales en la detección de recursos marinos y en la investigación de fenómenos relativos al océano, clima y a la atmósfera en la zona, incluyendo en este propósito la predicción del fenómeno "El Niño".

Al tratar el punto de la cooperación con organismos e instituciones internacionales, expresaron su satisfacción por la colaboración y patrocinio que vienen brindando a las actividades de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, organismos tales como el BID, COI, FAO, OMM, PNUD y el PNUMA. Por otra parte, tuvieron presente la conveniencia de acentuar la presencia del Sistema del Pacífico Sur en los foros internacionales dedicados al tema del mar y expresaron su especial interés en la adopción de mecanismos de

.....

cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar.

Al analizar el tema de los fenómenos oceánicos y sus repercusiones socio-económicas, manifestaron su respaldo al Programa Estudio Regional del Fenómeno "El Niño" y, teniendo en consideración la trascendencia de dicho fenómeno en los países miembros, manifestaron su respaldo al proyecto de vigilancia y predicción del mismo, en el Pacífico Sur Oriental.

Se tomó nota con satisfacción de los resultados obtenidos en la Reunión de Emergencia del ERFEN celebrada en Guayaquil, del 3 al 5 del presente mes, en la que pudo analizarse en tiempo oportuno la situación imperante en el océano y las pesquerías de los Estados de la región.

En cuanto a la preservación del medio marino y áreas costeras, coincidieron en la importancia del Pacífico Sudeste en el desarrollo económico mundial y regional y señalaron la conveniencia de dedicar los mayores esfuerzos para preservar el medio marino en cooperación con los países de la Cuenca y de los organismos internacionales pertinentes.

Con respecto al tema de la protección y óptima utilización de los recursos vivos más allá de las 200 millas, se presentaron planteamientos respecto a la posibilidad de que los países miembros adelanten consultas, cuando lo estimen del caso, para acordar y coordinar medidas de conservación sobre los recursos

.....

compartidos entre dos o más países y para que, con tal propósito, se efectúen, dentro de sus disponibilidades estudios que permitan la adopción de medidas adecuadas de conservación y explotación racional de tales recursos. También hubo opiniones en el sentido de que se trata de una materia de competencia exclusiva de cada Estado que no corresponde analizar en el ámbito de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

TERCERA SESION PLENARIA.-

Los Cancilleres resolvieron que las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores se realizarán cada dos años y que las sedes de tales reuniones se determinarán por orden alfabético de los países. Aprobaron que la próxima reunión se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, en 1989.

Los Ministros expresaron su más vivo y profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo del Ecuador, por la generosa hospitalidad brindada con motivo de esta III Reunión e igualmente, por las facilidades ofrecidas para el desarrollo de los trabajos.

En especial, agradecieron las atenciones recibidas del Excelentísimo Señor León Febres Cordero, Presidente de la República del Ecuador, y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rafael García Velasco. Asimismo, la valiosa y atinada conducción de los trabajos de la Reunión por parte de este último.

.....

Además, dejaron constancia de su reconocimiento por la dedicada y eficaz labor del Presidente de la Reunión Preparatoria, Embajador Gustavo Ruales; del Relator, Embajador Francisco Proaño y del Secretario Ejecutivo, Consejero Diego Ribadeneira. También agradecieron el trabajo esforzado del personal de Secretaría.

A continuación, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron el texto final de la Declaración que acordaron denominar "Declaración de Quito".

SESION DE CLAUSURA.-

A las 18:00 horas del día jueves 10 de diciembre, en el salón principal del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó la ceremonia de clausura, bajo la presidencia del señor Canciller del Ecuador, doctor Rafael García Velasco, conforme al siguiente programa:

1. *Lectura y suscripción de la "Declaración de Quito" y de la presente Acta.*

2. *Discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia (Anexo 7).*

3. *Discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú (Anexo 8).*

4. *Clausura por el señor Presidente de la Reunión.*

.....

En fé de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores suscriben la presente Acta Final, en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

JULIO LONDOÑO PAREDES,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

RICARDO GARCIA RODRIGUEZ,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

RAFAEL GARCIA VELASCO,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR

ALLAN WAGNER TIZON,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU